

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ONEFORONE
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OTORGADA POR EL LICENCIADO GUSTAVO
VALLEJO PÉREZ, GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 14 DE JULIO DEL AÑO 2008

DI: 03 COPIAS

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000002



Roberto Dueñas

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.**

OTORGADA POR:

LCDO. GUSTAVO VALLEJO PÉREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFORME EL NOMBRAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCERLE DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE EN FORMA ASILADA Y SEPARA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIA, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LAS MINUTAS QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTES:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFORME EL NOMBRAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (I)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA **ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, CON UN CAPITAL SOCIAL DE **VEINTE MILLONES DE SUCRES** DIVIDIDO EL VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA; **(II)** CON FECHA VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDOS EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL, RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL REPRESENTADO EN SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIRLO EN ACCIONES Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0,04) A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00). **TERCERA: CONVERSIÓN DE DIVISA MONETARIA DEL CAPITAL SOCIAL.-** DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL DÍA VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

1000003



OCHO, SE PROCEDE A TRANSFORMAR O CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADO EN SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES, SE PROCEDE A TRANSFORMAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADO POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA, Y QUEDA AUMENTADO EL VALOR NOMINAL DE LA ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0,04) A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) PARA CUYO EFECTO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ACUERDO AL TEXTO O TENOR LITERAL QUE SE INDICA MÁS ADELANTE EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO. **CUARTA: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** EL COMPARECIENTE LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PÉREZ, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, PROCEDE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUATRO Y CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMA EL OBJETO SOCIAL, SE ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO Y SE TRANSFORMA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA DIVISA MONETARIA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO Y TENOR LITERAL: **“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING PARA LAS EMPRESAS ANUNCIANTES, ENTRE ESTAS, PERO SN LIMITARSE A ELLAS, LAS SIGUIENTES: PUBLICACIONES TURÍSTICAS, GUÍAS ESPECIALIZADAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, MARKETING DIRECTO, RELACIONES PUBLICAS Y CORPORATIVAS, CORREO DIRECTO O COMUNICACIONES PROFESIONALES, PROMOCIONES PUBLICITARIAS, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS**

CAMBIA TODO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

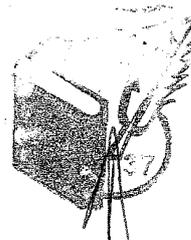
PUBLICITARIOS, PROMOCIONES, ASISTENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE FERIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO O CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO. PUEDE ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS, O ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES YA EXISTENTES O POR CONSTITUIRSE.” “**ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR CADA UNA”.** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SE REFORMA EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CONTENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Gustavo Vallejo Pérez	\$ 440,00	\$ 440,00	440
Ana María Vallejo D.	\$ 320,00	\$ 320,00	320
Cristina Vallejo	\$ 40,00	\$ 40,00	40
TOTALES	\$ 800,00	\$ 800,00	800

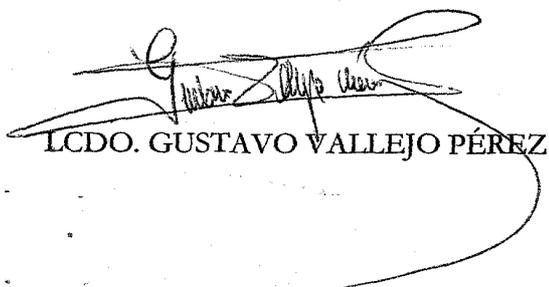
QUINTA.- DECLARACIÓN: EL LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PÉREZ, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA ONEFORONE ECUADOR S.A. NO TIENE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO ADEUDA OBLIGACIÓN ALGUNA, POR NINGÚN CONCEPTO AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- **USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTA ESCRITURA HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FERNANDO AVILÉS ÁLVAREZ, CON LA MATRÍCULA**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

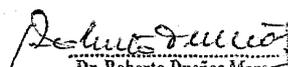
0000004



SIGNADA CON EL NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LOS CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


LCDO. GUSTAVO VALLEJO PÉREZ

c.c. 17-256010-3

EL NOTARIO Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador 

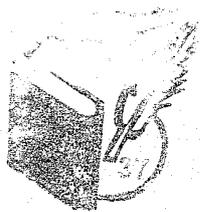


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS



CIUDADANIA 170056010-3
 VALLEJO PEREZ RAFAEL GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 NOVIEMBRE 1947
 004- 0586 07150 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

[Handwritten signature]



ECLATORIANA***** VI133T1222
 CASADO YOLANDA DONOSO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 GUSTAVO VALLEJO
 DECILIA PEREZ
 QUITO 05/07/2005
 05/07/2017
 REN 1565575
 Pch
[Handwritten signature]



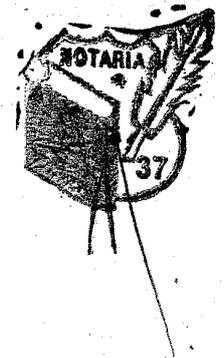
RAZON: el presente es LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJAS; ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE 07 DEL 2008

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Meru
 Quito - Ecuador

386741

1000005



Quito, 31 marzo del 2008

Señor Licenciado
Rafael Gustavo Vallejo Perez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de ONEFORONE ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, elegir a usted Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 3 años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confiere.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ONEFORONE ECUADOR S.A., se constituyo por escritura pública otorgada el 14 de Septiembre de 1999, en la Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el registro Mercantil de este cantón el 04 de Octubre de 1999.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

Ana María Vallejo
Ana María Vallejo
PRESIDENTE AD-HOC

Quito, 31 de marzo del 2008

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- en esta misma fecha acepto el cargo en la Ciudad de Quito.

Gustavo Vallejo Perez
Lcdo. Gustavo Vallejo Perez
C.I. 1700560103

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5440 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 20 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ONE FOUR ONE
Promoción y Relaciones Públicas

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA" CELEBRADA
EL DÍA LUNES 23 DE JUNIO DEL 2008**

En Quito, 23 de Junio del 2008, a las 10H00, los accionistas de la empresa **ONE FORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Señora Ana María Vallejo de Serrano y la señorita Cristina Vallejo Donoso, que representan el 100% del capital social de la compañía, se instalan en sesión de Junta General Universal de Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Wimper No. 777 entre Paúl Rivet y 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, bajo la presidencia de la Señora Ana María Vallejo de Serrano y actuando de Secretario el Gerente General Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas aceptan por unanimidad tratar y resolver sobre: 1) Conversión del capital social de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumento del valor nominal de las acciones; 2) Fijación del Capital Autorizado de la Compañía, y ; Reforma de Estatutos de la Compañía.

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-

El Gerente General explica que por efecto de la Ley de Transformación Económica del Ecuador dictada en el año 2000, mediante la cual se creó como sistema monetario del Ecuador al Dólar de los Estados Unidos de América, se debe modificar la representación en sucres del capital social de la Compañía a esa divisa monetaria, por lo que solicita que esta Junta Universal de Accionistas resuelva tal conversión, con lo cual el capital social de la Compañía será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$1,00)**, y el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**\$0.04**) a un dólar de los Estados Unidos de América (**\$1.00**) debiendo reformarse el artículo Quinto de lo Estatutos Sociales en ese sentido, conforme al texto que se autorice luego del conocimiento del Segundo Tema del Orden del Día de esta Junta General Universal.

Los accionistas resuelven por unanimidad la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijando para el efecto en **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una y queda establecido el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**\$0.04**) a un dólar de los Estados Unidos de América (**\$1.00**). Se autoriza al Gerente General para que se encargue de perfeccionar legalmente esta resolución y de realizar todos los actos que fueren necesarios hasta la inscripción en el registro mercantil previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.

1000006



Conforme la resolución anterior, el nuevo cuadro de integración del capital social, es el siguiente:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	DE ACCIONES
Gustavo Vallejo Pérez	\$ 440,00	\$ 440,00	440
Ana María Vallejo D.	\$ 320,00	\$ 320,00	320
Cristina Vallejo	\$ 40,00	\$ 40,00	40
TOTALES:	\$ 800,00	\$ 800,00	800

Consecuentemente con lo anterior se autoriza para que el Gerente General emita nuevas acciones sustitutivas de las anteriores en sures por otras representadas en dólares de los Estados Unidos de América, que les corresponda a cada accionista según el libro de acciones y accionistas. Consecuentemente se reforma también la Cláusula Cuarta de la escritura de constitución de la compañía del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Humberto Navas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete mismo año, que contenía el cuadro de integración del capital social, su suscripción, pago y distribución de acciones entre los accionistas.

2.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

Con el propósito de que los Estatutos Sociales de la Compañía guarden armonía con la Ley de Compañías y específicamente con el artículo 160, el Gerente General manifiesta la necesidad de que ésta Junta General Universal, resuelva la determinación de capital autorizado. Para el efecto sugiere que se fije en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas, conjuntamente con el texto del artículo Quinto que será el siguiente:

“ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR CADA UNA”.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

El Gerente General explica e informa que es necesario introducir algunos cambios en el objeto social de la Compañía, a fin de armonizar las actividades de la empresa con la que se planea realizar, para lo cual sugiere que se incluya en el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales publicaciones turísticas, guías especializadas, organización de eventos, comunicación organizacional, marketing directo y todos los actos o contratos que sean permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General Universal resuelve por unanimidad la reforma del artículo Cuarto de los Estatutos cuyo texto será:



ONE FOUR ONE
Promoción y Relaciones Públicas



“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING PARA LAS EMPRESAS ANUNCIANTES, ENTRE ESTAS, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS SIGUIENTES: PUBLICACIONES TURÍSTICAS, GUÍAS ESPECIALIZADAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, MARKETING DIRECTO, RELACIONES PUBLICAS Y CORPORATIVAS, CORREO DIRECTO O COMUNICACIONES PROFESIONALES, PROMOCIONES PUBLICITARIAS, ORGANIZACIÓN,

ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE EVENTOS PUBLICITARIOS, PROMOCIONES, ASISTENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE FERIAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO O CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO. PUEDE ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS, O ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES YA EXISTENTES O POR CONSTITUIRSE.”

La Presidencia concede 15 minutos de receso para la redacción del acta de ésta Junta General Universal. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Lcdo. Gustavo Vallejo Pérez

Sra. Ana María Vallejo de Serrano

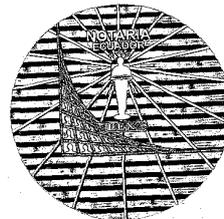
Sra. Cristina Vallejo Donoso

000007



OTORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADO
POR EL LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PÉREZ,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ONEFORONE
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL
OCHO

EL NOTARIO
Roberto Baeñas Mera
Dr. Roberto Baeñas Mera
Quito - Ecuador



0000008



HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE ENCARGADO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DELEGADO DISTRICTAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ONEFORONE ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.LJ.4114 EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO

.....
Dr. Mauricio Restrepo M.
Notario Ingésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.004114 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Juridica de Compañías Encargada, el 1 de octubre del 2008, se resuelve aprobar la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de ONEFORONE ECUADOR S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 14 de septiembre de 1999.- Quito, a trece de octubre del año dos mil ocho.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.II. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO CATORCE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 01 de octubre del 2.008, bajo el número **4211** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2391** del Registro Mercantil de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs **3228**, Tomo **130.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ONEFORONE ECUADOR S. A.**", otorgada el 14 de julio del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48791.-** Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-